

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:00) dieciséis horas del día de hoy, martes (22) veintidós de enero (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que con motivo de los lamentables fallecimientos de dos importantes integrantes del Consejo General, deseaba hacer un espacio breve para recordar al Lic. Jacinto Faya Viesca y al Lic. Natanael Rivera Gutiérrez. Enseguida, cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra, para dar lectura a la semblanza del Lic. Jacinto Faya Viesca.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Blanco Guerra procedió a dar lectura de la semblanza del Lic. Jacinto Faya Viesca.

Una vez finalizada su lectura, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria y en seguida solicitó al Lic. Gerardo Blanco Guerra, diera lectura a la semblanza del Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

En uso de la voz, el Lic. Gerardo Blanco Guerra procedió a dar lectura de la semblanza del Lic. Natanael Rivera Gutiérrez.

Una vez finalizada su lectura, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en su memoria.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional Lic. Rodrigo Hernández González, por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Tanila Gabriela Soto Fernández; por el Partido del Trabajo Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Movimiento Ciudadano Lic. Luis Raymundo Castilleja Elizondo; por el Partido Nueva Alianza Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, por el Partido Primero Coahuila, Profr. Gregorio Contreras Pacheco; por el Partido Joven C. J. Jorge Vargas Carrillo, por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, integrándose posteriormente por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández, quien fue sustituida por la Lic. María José Marcos Salazar.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra señaló la existencia de quórum legal para sesionar.

Acto seguido el Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al Programa Anual del Instituto que se llevará a cabo en el año 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 2 inciso n) y 88 numeral 3), inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la duración de las precampañas y campañas para el proceso electoral ordinario 2012-2013, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, numeral 1 inciso c), 68 numeral 1, inciso b) y numeral 2, 69 numeral 1, 72 numeral 1, 79 numeral 2 incisos a) y j), 88 numeral 3, inciso d), 134 numeral 2 inciso c) y 157 numeral 3 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- V. Proyecto de Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva relativo a la suspensión de propaganda Gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2012-2013, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 4 numerales 1 y 2, 5 numeral 1, 20, 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 3, inciso d) y p), 133 numeral 1, 134 numeral 2 inciso c) y 157 numeral 3, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 12 del Reglamento de Propaganda Electoral de los partidos políticos y sus candidatos del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

- VI. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la propaganda de actividades ordinarias de los partidos políticos en los periodos intermedios entre las precampañas y campañas para el proceso electoral ordinario 2012-2013, de conformidad por lo dispuesto con los artículos, 41 de la fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 numeral 1 inciso a), b) y d), 88 numeral 3 inciso d) y 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- VII. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la elaboración del “Libro Blanco”, de conformidad con los artículos 88 numeral 3 inciso d) y r), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- VIII. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Administración y Servicio Profesional relativo al procedimiento de adquisición para proveedores interesados en la elaboración de la documentación y material electoral para el proceso electoral 2012-2013, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a), 81 numeral 1 inciso b), 91 numeral 1 inciso k) y 172 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 10 fracción 5, 42, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el Lic. Bernardo González Morales, representante del Partido Acción Nacional para ver lo de diversos temas pendientes y el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada con el tema de credencialización.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra, informó que al igual que los citatorios, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO AL PROGRAMA ANUAL DEL INSTITUTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 68 NUMERAL 1 INCISO A), 79 NUMERAL 2 INCISO N) Y 88 NUMERAL 3), INCISO D) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo al Programa Anual del Instituto que se llevará a cabo en el año 2013. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración, no habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2 inciso n) y 88 numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo al Programa Anual que se utilizara el año 2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO: Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el año 2013, mismo que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 20, NUMERAL 1 INCISO C), 68 NUMERAL 1, INCISO B) Y NUMERAL 2, 69 NUMERAL 1, 72 NUMERAL 1, 79 NUMERAL 2 INCISOS A) Y J), 88 NUMERAL 3, INCISO D), 134 NUMERAL 2 INCISO C) Y 157 NUMERAL 3 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la duración de las precampañas y campañas para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración, no habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, del la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza 20, numeral 1 inciso c), 68 numeral 1, inciso b), numeral 2, 69 numeral 1, 72 numeral 1, 79 numeral 2 inciso a) y j), 88 numeral 3, inciso d), 134 numeral 2 inciso c) y 157 numeral 3 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por el que se determinan la duración del periodo de precampaña y campaña de los partidos políticos para el proceso electoral ordinario 2012-2013, en los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba utilizar la lista nominal con corte al 15 de enero de 2013 para determinar la duración de precampañas y campañas electorales en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior, en términos de lo señalado en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL PARA LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 4 NUMERALES 1 Y 2, 5 NUMERAL 1, 20, 68 NUMERAL 1 INCISO B), 88 NUMERAL 3, INCISO D) Y P), 133 NUMERAL 1, 134 NUMERAL 2 INCISO C) Y 157 NUMERAL 3, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la suspensión de propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración, no habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 03/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 4, numeral 1 y 2, 5 numeral 1, 20, 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 3, incisos d) y p), 133 numeral 1, 134 numeral 2, inciso c), y 157 numeral 3 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 32 del Reglamento Interior del Instituto, así como el artículo 12 del Reglamento de Propaganda Electoral de los Partidos Políticos y sus Candidatos, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el

acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 4 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá suspender la propaganda gubernamental durante los periodos de precampañas y campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban como excepciones a la difusión de propaganda gubernamental en los periodos de precampañas, campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las siguientes:

1. La propaganda que para la asistencia pública que emitan tanto la Lotería Nacional como Pronósticos para la Asistencia Pública, la cual no contendrá logotipos, slogans o cualquier tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno.
2. La promoción nacional de México o de centros turísticos del país, emitida por el Consejo de Promoción Turística de México, en vista de su carácter informativo a nivel nacional e internacional sobre los diversos destinos de México, así como la promoción del Estado de Coahuila de Zaragoza o de centros turísticos del mismo, emitida por la Secretaria de Turismo del Estado, en vista de su carácter informativo sobre los diversos destinos del Estado, y toda vez que a través de ella se busca la identificación del pueblo con su país y el Estado, y el engrandecimiento de la cultura nacional y estatal, y no la promoción de logros políticos
3. La difusión de la campaña permanente de comunicación social para incentivar el pago de impuestos y obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributaria y los órganos de finanzas, la difusión de la campaña permanente de comunicación social para incentivar el pago de impuestos y obligaciones fiscales para el Estado y municipios por medio de la Secretaria de Finanzas y órganos de finanzas tanto estatales como municipales, así como la relativa al cumplimiento de las funciones del Banco de México, deben considerarse como excepciones a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental, toda vez que no promueven logros políticos y persiguen fines meramente informativos y de orientación social, que contribuyen a la *educación* de la población en materia económica. Por lo anterior, no podrá contener logotipos, slogans o cualquier tipo de referencias al gobierno federal, estatal o municipal.
4. La emisión radiofónica denominada “La Hora Nacional”, no constituye por su estructura propia un ejemplo de propaganda gubernamental. No obstante lo anterior, en estricto apego a las normas constitucionales y legales que regulan la difusión de propaganda gubernamental, se estima conveniente especificar que durante la transmisión de la citada emisión radiofónica deberá suprimirse toda alusión a propaganda de poderes públicos o de cualquier ente público. Asimismo, no podrán difundirse en dicho espacio slogans o cualquier

otro tipo de referencias al gobierno federal, estatal o municipal, ni difundirse elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

5. La propaganda que emita el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la cual hace del conocimiento en la sociedad mexicana de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, entre los cuales se encuentran el de difundir entre los servidores públicos y los particulares los beneficios del manejo público de la información, como también sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquélla; así como difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, y promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones que se prevén en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; en particular, aquellas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados, así como la propaganda relativa al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, la cual hace del conocimiento en la sociedad coahuilense de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en términos de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, ya que la difusión del Instituto Federal y del Estado, ha de tender exclusivamente, a conseguir que los ciudadanos estén en posibilidad de ejercer adecuadamente esos derechos dentro de sus propios límites.
6. Podrán permanecer en internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o de medio para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros a su favor.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe a las autoridades de los tres órdenes de gobierno Municipal, Estatal y Federal se abstengan de difundir en cualquier medio, propaganda gubernamental durante los periodos de precampañas y campañas electorales, y hasta la conclusión de la jornada comicial.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA PROPAGANDA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PERIODOS INTERMEDIOS ENTRE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS, 41 DE LA FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 NUMERAL 1 INCISO A), B) Y D), 88 NUMERAL 3 INCISO D) Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la propaganda de actividades ordinarias de los partidos políticos en los periodos intermedios entre las precampañas y campañas para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración al respecto.

El Lic. José Manuel Gil Navarro solicitó modificar la redacción del acuerdo para eliminar la palabra “propaganda”, ya que a su parecer reflejaba el espíritu del acuerdo planteado.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza indicó que aunado a esto, habían visto la posibilidad de acusar lo que se refiera al monitoreo de medios. Indicando que si bien era cierto que esto se les prohibió a todos los partidos políticos en relación a la promoción a favor de candidatos, también era cierto que los medios de comunicación ya estaban hablando de candidatos, por lo cual ponía en riesgo la imparcialidad y la legalidad de la contienda. Manifestando que si tuvieran la posibilidad de tener verdaderamente acceso al monitoreo de medios y en todo caso de solicitar las sanciones para el caso de que se transgredan los ordenamientos y el reglamento.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja puntualizó que en relación a lo expuesto por el representante del Partido del Trabajo, estaba de acuerdo en que el monitoreo de medios tenía que ser robusto y dar luz respecto de la forma en que los medios de comunicación están tratando las cuestiones relativas al proceso electoral, así mismo manifestó que era importante dejar claro que no existe ninguna norma en la legislación electoral de México ni a nivel federal, ni a nivel estatal que regule la actuación de los medios de comunicación en lo que hace estrictamente a la cobertura periodística de los partidos políticos y las instancias electorales. Recordando que los monitoreos de contenido noticioso son un instrumento importante que han ayudado y que han contribuido de una manera determinante desde su punto de vista a hacer más equitativa la contienda electoral. Así mismo comentó que estaba totalmente de acuerdo en que había que continuar el monitoreo de cobertura noticiosa que permita verificar si efectivamente hay equidad en la cobertura y se le da el mismo espacio a todos los partidos políticos. Es necesario dejar claro que de ello nunca podrá derivar una sanción.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada informó que se iba a realizar una sesión de trabajo con los partidos políticos para agotar el tema de monitoreo que habían visto en reuniones anteriores.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza señaló que solamente era un comentario al margen y que estaba consciente de que el tema de monitoreo sería discutido en su momento.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, con la modificación planteada, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 04/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1, incisos a), b) y d), 88 numeral 3, incisos d) y p), 134 numeral 2, inciso c) y 157 numeral 3, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo a la difusión de actividades ordinarias de los partidos políticos en los periodos intermedios entre las precampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la difusión de las actividades ordinarias de los partidos políticos en los periodos intermedios entre las precampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, siempre y cuando los partidos no hagan alusión a lo siguiente:

1. A precandidatos y candidatos,
2. A la promoción al voto, y
3. Al Proceso Electoral, que se desarrolla en el Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA ELABORACIÓN DEL “LIBRO BLANCO”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 88 NUMERAL 3 INCISO D) Y R), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Lic. Gerardo Blanco Guerra para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Blanco Guerra, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la elaboración del Libro Blanco. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración al respecto.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, celebró la creación del libro blanco, ya que se habían encontrado una diversidad de propuestas para la aplicación de la norma. Preguntando que quién integraría dicha Comisión y si los partidos políticos pudieran formar parte de la misma, así mismo hizo referencia a lo establecido en el considerando séptimo, indicando que la intención del libro blanco era entregarlo al final de la elección de manera ineludible, y no que se dejara a discreción del Consejo General si se enviaba o no.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que el propósito de elaborar este libro blanco era para poder tener un compendio de todas aquellas circunstancias que en la aplicación real en el proceso de trabajo cotidiano de las comisiones o de los órganos ejecutivos del instituto o de los comités electorales municipales y distritales que en su caso se observan complicaciones para, en primer lugar, dejar claro que es lo que la norma quiere decir cuando dice algo y en segundo lugar que se evidencien las contradicciones que eventualmente pudieran existir entre un artículo y otro del Código Electoral de las cuales se han platicado en las sesiones de comisión y por lo cual se hizo esta propuesta. Comentando que la idea es que se sistematice todos los problemas que estando en proceso electoral y trabajando en el campo puedan existir para aplicar la norma, pero con pleno respeto a la autonomía del poder legislativo.

Así mismo, comentó que como lo plantea el considerando séptimo, todos los miembros de este Consejo General, incluido los partidos políticos, tendrán un espacio para revisar dicho documento y así enriquecerlo, para posteriormente decidir la ruta a seguir.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que el acuerdo que estaba por tomarse a su parecer era un ejercicio muy rico y que además iba a permitir generar una memoria del proceso electoral en lo que tiene que ver con la aplicación de leyes y reglamentos, comentando que en ese sentido se volvían más ricas las reuniones de comisiones porque ahí es donde pueden aflorar los problemas que darían solución en el libro blanco, por lo que era un tema de mucha relevancia.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que era un ejercicio muy sano y que sería muy conveniente aplicarlo en las comisiones que se están llevando a cabo. No habiendo más comentarios al respecto, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 05/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1, inciso a) y 88 numeral 3, incisos d) y r), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo a la elaboración del Libro Blanco, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se comisiona al Consejero Electoral Carlos Alberto Arredondo Sibaja, para que encabece la elaboración del Libro Blanco en los términos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PARA PROVEEDORES INTERESADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 68 NUMERAL 1 INCISO A), 81 NUMERAL 1 INCISO B), 91 NUMERAL 1 INCISO K) Y 172 NUMERAL 5 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 1, 10 FRACCIÓN 5, 42, 43 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO C) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Presidente de la Comisión de Administración y Servicio Profesional Lic. José Manuel Gil Navarro, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la elaboración de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Indicando que el citado proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo del 16 y 18 de enero. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si había alguna consideración, no habiendo comentarios al respecto, sometió a consideración de los

Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 06/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a), 81 numeral 1 inciso b), 91 numeral 1 inciso k) y 172 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 1, 10 fracción V, 42, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto en el artículo 11 inciso c) del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, relativo a al procedimiento de adquisición para proveedores interesados en la elaboración de la documentación y el material electoral para el proceso electoral 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se autoriza a la Comisión de Administración y Servicio Profesional Electoral para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el procedimiento de adquisición para proveedores interesados en la elaboración de la documentación y el material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales, dejó sobre la mesa los temas que todavía están pendientes en relación con un acuerdo en cuanto a la utilización de programas sociales, la invitación a los consejeros, una solicitud de auditoría superior, que se está trabajando, pero que a la fecha no han tenido respuesta.

El representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza se sumó a lo planteado por el representante del Partido Acción Nacional.

La representante del Partido Verde Ecologista de México indicó que su partido también tenía una petición que se hizo por escrito a principios del mes de diciembre y del cual aún no tenían respuesta,

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada comentó que tratando el tema se estaba elaborando un acuerdo al respecto, que en próximas fechas se convocaría a los partidos políticos que tienen que ver con el tema de la integración de las planillas directas como "RP".

Como segundo punto, el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada invitó a los partidos políticos a convocar a sus militantes a través de sus organismos de comunicación para el tema de credencialización.

El Consejero Electoral Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, indicó que tenían algunos temas pendientes, pero que se estaban trabajando en ellos y que serían contestados.

DÉCIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (17:00) diecisiete horas del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Gerardo Blanco Guerra
En funciones de la Secretaría Ejecutiva